RESOLUCIÓN C.A. N° 077-055/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 346/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A., N° 347/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., N° 474/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A, N° 483/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A, N° 10/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., N° 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., N° 35/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., N° 18/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEGALABS PARAGUAY S.A., N° 21/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., N° 22/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., Y N° 26/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2514/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 777/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 346/2020, suscrito con la firma SCAVONE HNOS S.A., Contrato N° 347/2020, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Contrato N° 474/2020, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., Contrato N° 483/2020, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., Contrato N° 14/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., Contrato N° 35/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., Contrato N° 18/2021, suscrito con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., Contrato N° 21/2021, suscrito con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., Contrato N° 22/2021, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A. y Contrato N° 26/2021, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 093-018/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

REFERÉNDUM 2020", a la firma SCAVONE HNOS. S.A., formalizándose a través del Contrato N° 346/2020, en fecha 14 de noviembre de 2020, y a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, formalizándose a través del Contrato N° 347/2020, en fecha 23 de noviembre de 2020;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma COMFAR S.A.E.C.A., formalizándose a través del Contrato N° 474/2020, en fecha 30 de diciembre de 2020, a la firma INDUFAR C.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 483/2020, en fecha 29 de diciembre de 2020, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 10/2021, en fecha 05 de febrero de 2021, y a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 18/2021, en fecha 03 de marzo de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, rectificada por Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021; entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 14/2021, en fecha 10 de febrero de 2021, a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 22/2021, en fecha 09 de febrero de 2021, y a la firma GUAYAKI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 26/2021, en fecha 04 de marzo de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, rectificada por la Resolución C.A. N° 020-031/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 21/2021, en fecha 05 de marzo de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 105-020/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 35/2021, en fecha 10 de febrero de 2021;

Que, por Notas de fechas 02, 03, 04, y 07 de noviembre de 2022, las firmas proveedoras, SCAVONE HNOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A. y GUAYAKI S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 346/2020, N° 347/2020, N° 474/2020, N° 483/2020, N° 10/2021, N° 35/2021, N° 18/2021, N° 21/2021, N° 14/2021, N° 22/2021 y N° 26/2021, respectivamente;

Que, por Memorando GMI//MI2/N° 163/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000148, la Sección de Ejecución de Contratos de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 346/2020, N° 347/2020, N° 474/2020, N° 483/2020, N° 10/2021, N° 35/2021, N° 18/2021, N° 21/2021, N° 14/2021, N° 22/2021 y N° 26/2021, respectivamente suscritos con las firmas, SCAVONE HNOS S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, COMFAR S.A.E.C.A, INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A. y GUAYAKI S.A, en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se funda principalmente en asegurar la ejecución de la canida máxima del contrato. Además de evitar el desabastecimiento de los mismos y, planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generen quiebres en la prestación de servicios"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1193/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme lo expuesto consideramos que resulta viable la ampliación de vigencia de los Contratos N° 346/2020, N°347/2020, N° 474/2020, N° 483/2020, N° 10/2021, N° 35/2021, N° 18/2021, N° 21/2021, N° 14/2021, N° 22/2021 y N° 26/2021, de la LPN - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución N° 4576/2020";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 17 de noviembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 346/2020, y N° 347/2020, suscrito con la firmas SCAVONE HNOS S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., mientras los contratos en cuestión aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-055/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos; N° 346/2020, N° 347/2020, N° 474/2020, N° 483/2020, N° 10/2021, N° 35/2021, N° 18/2021, N° 21/2021, N° 14/2021, N° 22/2021 y N° 26/2021, respectivamente, suscritos con las firmas SCAVONE HNOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, COMFAR S.A.E.C.A, INDUFAR C.I.S.A, VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A. y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", ampliando la vigencia de los Contratos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 346/2020, N° 347/2020, N° 474/2020, N° 483/2020, N° 10/2021, N° 35/2021, N° 18/2021, N° 21/2021, N° 14/2021, N° 22/2021 y N° 26/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

***LPN SBE N°* 103/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"**

N° CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
346/20	SCAVONE HNOS S.A.	14/11/2022	**31/12/2023**
347/20	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	23/11/2022	**31/12/2023**
474/20	COMFAR S.A.E.C.A	30/12/2022	**31/12/2023**
483/20	INDUFAR C.I.S.A.	29/12/2022	**31/12/2023**
10/21	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	05/02/2023	**31/12/2023**
14/21	QUIMFA S.A.	10/02/2023	**31/12/2023**
35/21	QUIMFA S.A.	10/02/2023	**31/12/2023**
18/21	MEGALABS PARAGUAY S.A	03/03/2023	**31/12/2023**
21/21	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	05/03/2023	**31/12/2023**
22/21	LABORATORIOS ALMOS S.A.	09/02/2023	**31/12/2023**
26/21	GUAYAKI S.A.	04/03/2023	**31/12/2023**

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración